

Comunicado No 83  
03 de agosto, 2018

## **El Ministerio de Finanzas Públicas y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social firman Convenio para intercambio de información en tiempo real.**

Con el propósito de intercambiar información en tiempo real del registro y manejo de nóminas de las entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, usuarias del Sistema de Guatenóminas, El Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, han firmado un Convenio de Coordinación Interinstitucional para el efecto.

Por medio de este convenio, se habilita el cruce de información de las gestiones de suspensión laboral de los empleados de las distintas dependencias del sector público con los registros que, como afiliados tiene el Seguro Social.

La finalidad es acortar la brecha en el tiempo que existe desde que un colaborador se ausenta de sus labores por casos relacionados con su salud y, la autorización de suspensión efectiva por parte del IGSS, lo cual incide en que, las entidades del Estado le realicen pagos por concepto de salarios que no corresponden.

Este control por medio de Guatenóminas en línea con el Seguro Social, evitará que dichos pagos realizados al empleado con suspensión autorizada, tenga que reembolsar posteriormente los montos respectivos, meses o años después, afectando la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

De igual manera, con el uso del cruce de información se logra una importante reducción en costos administrativos y de recurso humano, en la elaboración del Comprobante Único de Registro –CUR- los cuales superan los 12,178 anuales.

El Viceministro de Administración Financiera del –Minfin- Víctor Martínez y el subgerente financiero y representante legal del -IGSS- Edson Javier Rivera Méndez, tuvieron a su cargo la firma del Convenio, el cual se enmarca entre las acciones que buscan ordenar las finanzas del Estado y transparentar el uso de los recursos públicos.

El intercambio de información se realizará guardando la confidencialidad de los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley de Acceso a la Información Pública y otras disposiciones legales aplicables a la información del presente convenio.